



COMPañIA DEL ACUEDUCTO
METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Marginales, reparaciones locativas de importancia, edificios y estructuras y otros no descritos o imprevistos.

Bosques

Dineros destinados al Programa de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas, compra de material forestal y semovientes.

Terrenos y Servidumbre

Dineros destinados a la adquisición de maquinaria y equipo de Construcción, Ingeniería y Operación.

Equipo de Transporte

Dineros destinados a la compra de automóviles, motos y vehículos para el transporte de carga y pasajeros.

Equipo de Comunicaciones

Dineros destinados a la adquisición de equipos de comunicación, tales como: teléfonos, equipo de radioteléfono antenas repetidoras.

Equipo de Procesamiento de Datos

Dineros destinados a la compra de equipo de cómputo y programa de sistematización.

ARTICULO CUARTO: Facúltese a la Comisión de H.C.P. del Concejo, para corregir los errores aritméticos del cálculo porcentual y el equilibrio presupuestal que tenga este Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero de mil novecientos noventa (1990) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

2. Transferencias de Particulares: Pagos efectuados a Clínicas, Hospitales y Médicos por Sanidad a trabajadores y familiares y pago por jubilación y previsión social.

2. GASTOS DE OPERACION COMERCIAL

Son los desembolsos que la Compañía efectúa para la adquisición de materiales, medidores y repuestos para la venta al público.

3. SERVICIO DE LA DEUDA

Son los pagos que la empresa efectúa por concepto de amortización e intereses, para cumplir con las obligaciones contraídas. Se dividen en:

1. Deuda Externa: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Deuda Interna: Entidades de Crédito Interno (FFDDU)

4. INVERSION

Son los pagos que la Compañía efectúa por concepto de compra de activos fijos o adición en los mismos, estudios, construcciones y bosques.

DEFINICIONES DE EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES

Sueldos

Comprende los pagos a empleados y trabajadores de la Compañía como contraprestación a los servicios prestados.

Horas Extras

Monto destinado al pago de trabajo suplementario, es decir realizado en horas diferentes a los de la jornada ordinaria



COMPAÑIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

y que se requiera por la necesidad de prestar el servicio.

Bonificaciones

Reconocimiento en dinero a los lectores y ayudantes de medidores de la Compañía de acuerdo a lo estipulado en la Convención Colectiva.

Vacaciones

Remuneración establecida para todos los empleados y trabajadores de la Compañía cuando salen a disfrutar de sus vacaciones correspondientes a 20 días por año.

Auxilio de Transporte

Subsidio que se paga a los empleados y trabajadores de acuerdo a las disposiciones vigentes y convencionales.

Prima de Servicio

Prestación Social que se paga a trabajadores de la Compañía de acuerdo a las disposiciones vigentes, correspondiente a quince (15) días de salario en el mes de junio y quince (15) en el mes de Diciembre.

Prima de Navidad para Empleados Públicos

Valor que se paga éstos, consistente en treinta (30) días de sueldo pagado en diciembre.

Dotación General

Desembolsos que efectúa la Compañía por concepto de calzado, uniformes u overoles a trabajadores y empleados y demás implementos según convención.

Cesantías

Pagos que efectúa la Compañía a los empleados y trabajadores por cesantías definitivas o parciales para vivienda.



COMPAÑIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Intereses sobre las Cesantías

Desembolsos que efectúa la Empresa en cumplimiento de lo establecido por la ley, equivalente al 12% sobre el saldo de cesantías a diciembre 31.

Prima de Vacaciones

Remuneración que paga la Compañía a sus empleados y trabajadores cuando salen a disfrutar de vacaciones y corresponde a treinta (30) días de salario según convención.

Prima de Antigüedad

Remuneración que paga la Compañía a empleados y trabajadores según escala de la Convención Colectiva.

Prima de Navidad Trabajadores Oficiales

Prima extralegal que se paga a éstos, consistente en veintisiete (27) días de salario pagadero en Diciembre.

Prima Lustral y Quincenal

Remuneración que se paga a empleados y trabajadores, así:

Para los Trabajadores: 40 días de salario por cada 5 años de servicio, a partir de 10 años de servicio.

Para los Empleados: 40 días de sueldo por cada 5 años de servicio, a partir de los diez (10) años.

Viáticos

Valor que paga la Compañía a los Empleados, cuando por las necesidades de sus funciones o del servicio tengan que desplazarse fuera de la ciudad.

Casino y Alimentación

Suma que paga la Compañía a particulares por el suministro de alimentos a empleados y trabajadores por razones del



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Primas de:

Matrimonio, natalidad, defunciones, escolaridad, capacitación y becas. Reconocimiento en dinero que hace la Empresa a empleados y trabajadores según Acuerdo y Convención Colectiva.

Transferencias

Aportes al ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA.

Valor que la Compañía desembolsa, equivalente a un 9% de la nómina mensual.

Aportes al ISS

Valor que la Compañía desembolsa, equivalente al 100% de las aportaciones al Seguro, según categorías establecidas, de acuerdo a la Convención Colectiva.

Contraloría

Pagos que efectúa la Compañía por concepto de la Auditoría que realiza la Contraloría.

Sanidad Empleados

Sumas que la Compañía paga a Médicos, Clínicas y Hospitales or servicios prestados a empleados y trabajadores, no reconocidos por el seguro o estipulados en la Convención.

Sanidad Familiar

Sumas que la Compañía paga a Médicos, Clínicas y Hospitales por servicios prestados a familiares de empleados y trabajadores, según Acuerdo y Convención Colectiva.

Jubilación

Pagos que efectúa la Compañía a sus jubilados, en forma proporcional o total cuando no son asumidos por el ISS.



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Provisi3n para Jubilaci3n

Valor que la Compañia prevee para empleados y trabajadores con m3s de 10 aņos de servicio.

GASTOS GENERALES

Materiales, Repuestos y Accesorios

Compras que efectua la Compañia para las redes, plantas de tratamiento, talleres de mantenimiento, laboratorio y departamento de construcciones.

Equipo y Repuestos Importados

Compra que la Compañia efectua en el exterior para asegurar el normal funcionamiento del sistema de acueducto.

Productos Quimicos, Abonos y Fertilizantes

Compras con destino a las fincas y bosques de la Compañia.

Herramientas y Equipo Fungible

Compra que se efectua con destino a las diferentes secciones consistente en herramientas para la ejecuci3n de la labor encomendada y equipos de duraci3n relativamente corta no calificados como activos.

Papeleria y Utiles de Escritorio

Comprende todas las adquisiciones tales como papel, sobres, lapices, lapiceros, cintas, ganchos, cosedoras, perforadoras sacaganchos, reglas, formas continuas.

Copiado Xerox, Empaste de Libros

Pagos por el servicio de fotocopiado, empaste de los libros y copias heliograficas de planos.



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Energía Eléctrica

Pagos que se efectúan por el servicio de energía de las diferentes plantas e instalaciones de la Compañía.

Servicio de Aseo

Pagos que efectúa la Compañía por la recolección de basuras de las oficinas de la Compañía.

Trabajos Temporales

Son los pagos que la Compañía hace por la ejecución de trabajos ocasionales.

Comunicaciones

En este concepto se incluyen los pagos por servicios de correos, telégrafos, telefax y teléfono.

Trabajos Contratados

Este rubro comprende las órdenes de trabajos que por cualquier concepto la Compañía efectúa cuando por las necesidades propias del servicio se requiere contratar al personal ajeno a la Empresa.

Honorarios

Son los pagos que la Compañía efectúa por los servicios de asesoría jurídica y asesoría externa.

Combustibles y Lubricantes

Son los gastos por concepto de gasolina, petróleo, ACPM, alcohol, aceite, gravas, fuel oil.

Útiles de Aseo y Vigilancia

Comprende las compras de baldes, escobas, traperos, cepillos jabones, desinfectantes, papel higiénico, toallas y demás útiles de aseo e incluye la compra de municiones para las armas de los celadores.



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Otros Gastos de Materiales

En este rubro se incluyen las compras de drogas, utensilios y elementos para la cafetería y otros materiales no descritos o imprevistos.

Gastos de Tratamiento

Son los pagos que la Compañía efectúa para el suministro de sulfato de alumbre, cloro, cal y químicos para el tratamiento del agua.

Gastos de Servicios

Transporte, fletes y acarreos. Pagos que efectúa la Compañía relacionados con el transporte de mercancías, desplazamiento del mensajero encargado de recoger los recaudos de los Bancos y oficinas que tienen esta función.

Vigilancia

Pagos que efectúa la Compañía en cumplimiento de los contratos de vigilancia.

Gastos de Viaje

Pagos que la Compañía efectúa a terceros por el desplazamiento para efectuar revisiones o reparaciones a equipos o prestar asesoría para la operación de los mismos.

Reparación de Calles y Pavimentos

Son los pagos que la Compañía hace por la compra de pavimento para la reparación de los daños en las vías, causados al efectuar los trabajos de acueducto.

Reparación de Equipo de Transporte y Llantas

Comprende los pagos por la adquisición de repuestos y llantas para el mantenimiento de los vehículos y motos de la Compañía, por lo contratos con talleres particulares y el pago del deducible en los accidentes que se produzcan y cuya reparación corre por cuenta de la aseguradora.



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Reparación Maquinaria y Equipo de Construcción y Operación

Son los pagos que la Compañía hace a terceros por la reparación y mantenimiento de maquinaria pesada y de construcción.

Reparación y Mantenimiento de Equipo de Oficina

Comprende los pagos que la Compañía efectúa por concepto de contratos o trabajos de mantenimiento y repuestos para las máquinas de escribir, calculadoras, registradoras electrónicas y relojes.

Reparación y Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones

Son los pagos que la Compañía hace por el mantenimiento y repuestos para el conmutador telefónico, equipos de radio, repetidoras y circuito cerrado de televisión y teléfonos.

Reparación y Mantenimiento Preventivo Equipo de Computo

Se incluye en este concepto el contrato suscrito con la firma encargada de dar mantenimiento preventivo al equipo de cómputo.

Reparación de Equipo de Tratamiento y Laboratorio

Se incluye en este concepto los repuestos y mantenimiento para los equipos de tratamiento y laboratorio.

Reparación del Sistema de Bombeo

Comprende los pagos por mantenimiento y reparación de los equipos de Bombeo de la Planta de Bosconia.

Reparación y Mantenimiento de Equipos y Accesorios de Distribución

Son los pagos que la Compañía debe efectuar por concepto de mantenimiento de las válvulas, tanques y redes.



COMPañIA DEL ACUEDUCTO
METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Reparaciones Locativas

Construcciones y adecuaciones que realiza la Compañía en sus instalaciones. Incluye reparaciones y pinturas de edificios.

Mantenimiento de Fuentes

Son los pagos de las órdenes de trabajo para el mantenimiento de los sistemas de las fuentes de la ciudad.

Mantenimiento de Bosques, Prados, Jardines y Vías de Acceso

Pago que la Compañía efectúa para el mantenimiento de los lugares enunciados, en las fincas y plantas de tratamiento.

Arrendamientos

Son los pagos por alquiler o arriendo de oficinas para el recaudo en el Area Metropolitana.

Ensayos de Laboratorio

Son los pagos por análisis o ensayos, cuya realización no es posible en los laboratorios de la Compañía.

Otros

Incluye este concepto gastos no descritos o previstos y que suelen presentarse durante la vigencia.

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Gastos Sociales

Son los pagos efectuados en cumplimiento de actividades de tipo social autorizados por la Junta Directiva o la Gerencia.

Beneficencia y Donaciones

Dineros destinados a algunas entidades de beneficencia y/o sin ánimo de lucro, como asilos de ancianos.

2
157

1



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Cuotas de Asociación

Dineros destinados al pago de cuotas de sostenimiento por la afiliación de la Compañía, tales como la Cámara de Comercio, Acodal, Clubes Sociales.

Contribuciones

Dineros destinados al pago por concepto de contribuciones pactadas en la Convención Colectiva al Club Deportivo y al Sindicato de la Compañía.

Publicaciones e Informes

Pagos que efectúa la Compañía para la difusión de mensajes radiales relacionados con el buen uso del servicio.

Libros y Revistas Técnicas

Adquisición de libros y revistas, suscriptores y compra de manuales con destino a la Biblioteca de la Compañía.

Gastos de Seguros

Son las primas o gastos por concepto de Seguros de manejo, incendio, vida, rotura de maquinaria, transporte de valores, transporte de mercancías, corriente débil, todo riesgo, equipo y maquinaria, sustracción, daños corporales y automotores y motos.

Gastos Especiales

Son los pagos que efectúa la Empresa a los Miembros de La Junta por la asistencia a las reuniones y gastos de organización.

Impuestos

Dineros destinados al pago de impuestos sobre la renta y otros.



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Gastos Varios

Comprende los gastos tales como: Gastos legales, indemnizaciones, pérdida en la realización o baja de activos fijos, cancelación de cuentas dudosas y otros no descritos o imprevistos.

Gastos de Operación Comercial

Son los pagos efectuados para la adquisición de materiales y repuestos para la venta al público, tales como tuberías, válvulas, medidores y repuestos. Reparaciones o arreglo de daños causados.

SERVICIO DE LA DEUDA

Deuda Externa

Son los dineros destinados para la amortización y pago de intereses de los créditos 593/SF-CO y 55/IC-CO, con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Deuda Interna

Son los dineros destinados para la amortización y pago de intereses de los créditos internos con el Fondo Financiero de Desarrollo Urbano y el Ministerio de Hacienda.

INVERSIÓN

Estudios y Diseños de Ingeniería

Pagos por servicios de Ingeniería, estudios, levantamientos topográficos, diseños arquitectónicos, asesoría técnica contratada, cuando su ejecución no pueda ser efectuada por los ingenieros de la Compañía.

Construcciones

Son los recursos destinados a construcciones de captación y conducción de aguas, planta de tratamiento y laboratorio, redes de distribución y conducciones, Programa de Zonas



COMPAÑIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

VIENEN.....	\$	67.88
TRABAJOS TEMPORALES	\$	2.80
HONORARIOS		11.09
VIGILANCIA		7.39
GASTOS DE VIAJE		1.00
REP. EQUIPO DE TRANSPORTE		19.60
REP. MAQ. Y EQUIPO		16.80
REP. LOCATIVAS		
MANTENIMIENTO DE FUENTES		3.36
REP. CALLES Y PAVIMENTOS		4.33
REPARACION EQUIPO DE BOMBEO		2.00
REP. EQUIPO DE OFICINA		1.30
REP. EQUIPO DE COMUNICACIONES		2.70
MANTENIMIENTO COMPUTADOR		8.00
MAN. EQUIP. DE TRATAMIENTO		3.99
MANT. DE VALVULAS		3.36
MANT. DE BOSQUES		11.80
ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES		2.60
ENSAYOS DE LABORATORIO		1.00
TOTAL SERVICIOS	\$	<u>171.00</u>

DETALLE DE LOS MATERIALES PARA TRATAMIENTO \$ 150.00

**DETALLE DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION
PRESUPUESTO 1990**

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS
GASTOS SOCIALES	\$ 1.73
BENEFICENCIA Y DONACIONES	6.53
CUOTAS DE ASOCIACION	0.91
CONTRIBUCIONES	12.60
PUBLICACIONES E INFORMES	2.08
OTROS	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION - OTROS.....	<u>\$ 23.85</u>

**DETALLE DE LOS GASTOS ESPECIALES
PRESUPUESTO 1990**

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS
HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	\$ 0.50
GASTOS LEGALES	0.50
INDEMNIZACIONES	0.30
VARIOS	1.00
OTROS	0.70
TOTA GASTOS ESPECIALES	<u>\$ 3.00</u>



COMPANÍA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

RELACION DE CARGOS Y SUELDOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
DE LA COMPANÍA DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PARA 1990

CARGO	SUELDO
GERENTE	\$508.000.00
DIRECTOR TECNICO	396.875.00
DIRECTOR OPERACION Y MANTENIMIENTO	396.875.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	396.875.00
SUBDIRECTOR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	320.888.00
SUBDIRECTOR DE CUENCAS	320.888.00
SUBDIRECTOR FINANCIERO	271.640.00
SUBDIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES	271.640.00
JEFE DIVISION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	262.094.00
JEFE DIVISION DISEÑO	243.948.00
JEFE DIVISION DE DISTRIBUCION	243.948.00
JEFE DIVISION DE INTERVENTORIA	243.948.00
JEFE DIVISION DE SISTEMAS	225.803.00
JEFE DIVISION CAPTACION Y CONDUCCION	225.803.00
JEFE DIVISION EQUIPOS MECANICOS	225.803.00
JEFE DIVISION EQUIPOS ELECTRICOS	225.803.00
JEFE DIVISION DE TRATAMIENTO	225.803.00
JEFE CONTROL CALIDAD DE PLANTAS	185.019.00
JEFE CONTROL CALIDAD BOSCONIA	185.019.00
JEFE SERVICIOS GENERALES	185.019.00
JEFE DEPARTAMENTO TESORERIA	185.019.00
SUBJEFE DPTO. DE DISTRIBUCION	185.019.00
JEFE SECCION TALLER MEDIDORES	148.151.00
JEFE SECCION TALLER MECANICO	148.151.00
JEFE SECCION COBRANZAS	148.151.00
JEFE SECCION DE CONSTRUCCIONES	148.151.00
JEFE SECCION DE REDES	148.151.00
JEFE SECCION PLANTA DE TRATAMIENTO LA FLORA	148.151.00
JEFE SECCION PLANTA TRATAMIENTO FLORIDA	148.151.00
JEFE SECCION PLANTA TRATAMIENTO MORRORRICO	148.151.00
JEFE SECCION ALMACEN	148.151.00
JEFE SECCION FACTURACION Y RECLAMOS	148.151.00
JEFE SECCION PAVIMENTOS Y PITOMETRIA	148.151.00
SECRETARIA GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA	148.151.00
JEFE SECCION ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	132.556.00
JEFE SECCION COMPRAS Y SUMINISTRO	132.556.00
SUBJEFE SECCION FACTURACION Y RECLAMOS	132.556.00
REVISOR FISCAL	225.803.00

ARTICULO TERCERO: Disposiciones Generales. Para efectos de la ejecución presupuestal para la vigencia fiscal de 1990 se han definido cada uno de los rubros así:



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO058 DE 1989

()

DETALLE DE LAS INVERSIONES PARA 1990

CONCEPTO	DATOS EN MILLONES DE PESOS	
ESTUDIOS		
TOPOGRAFIA	\$ 3.00	
PROGRAMA DE PERDIDAS	3.00	
DISEÑOS	7.00	
OTROS ESTUDIOS	5.00	
SUBTOTAL	<u>\$ 18.00</u>	\$ 18.00
TRATAMIENTO		
BODEGAS LA FLORA	30.00	
IMPORTACION DE EQUIPOS FILTROS	18.50	
SUBTOTAL	<u>48.50</u>	48.50
DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO		
CONDUC. PLANTA FLORIDA-LA CUMBRE	60.00	
REFUERZO REDES NORTE	30.00	
TANQUE EL CARMEN	60.00	
TANQUE NORTE KENNEDY	60.00	
TANQUE CAÑAVERAL	60.00	
COND.TANQUE CAÑAVERAL		
DISTRITO CAÑAVERAL	75.00	
SUBTOTAL	<u>345.00</u>	345.00
TERRENOS	<u>50.00</u>	50.00
REFORESTACION	<u>20.00</u>	20.00
MUEBLES Y EQUIPO	<u>9.45</u>	9.45
ADQUISICION VEHICULOS	<u>15.00</u>	15.00
RADIOTELEFONOS	<u>7.00</u>	7.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>22.63</u>	22.63
ZONAS SUBNORMALES		
REDES CAFE MADRID II ETAPA	15.00	
REDES PLAZAS DE MERCADO	10.00	
ACUEDUCTO BARRIO LOS COLORADOS	210.00	
ACUEDUCTO VILLA MERCEDES	8.50	
ACUEDUCTO VEGAS DE MORRORRICO	4.00	
ACUEDUCTO LOTES CON SERVICIO	70.00	
ACUEDUCTO BARRIO TRANSICION	11.50	
SUBTOTAL	<u>329.00</u>	329.00
REFORMAS LOCATIVAS	<u>15.00</u>	15.00
EQUIPO DE SISTEMAS	<u>65.00</u>	65.00
TOTAL INVERSIONES.....		<u>\$944.58</u>

=====

162

0



COMPañIA DEL ACUEDUCTO
METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989
()

DEFINICIONES DE INGRESOS

1. TARIFA DE SERVICIO DE AGUA

Es la suma de dinero que la Compañía factura por la prestación del servicio de acueducto.

1.1 Servicio Residencial: Es aquel destinado a satisfacer las necesidades de los hogares o núcleos familiares incluyendo los consumos de las áreas comunes de los conjuntos habitacionales.

1.2 Servicio Industrial: Es aquel que se presta a los establecimientos dedicados a actividades clasificados como tales.

1.3 Servicio Comercial y Otros: Es aquel que se presta a los establecimientos destinados a actividades de tipo comercial.

1.4 Servicio Oficial: Es aquel que se presta a las oficinas de carácter gubernamental del orden nacional, departamental y municipal.

1.5 Servicio Especial: Es aquel que se presta a actividades sin ánimo de lucro que reciben donaciones de entidades oficiales de cualquier orden o que éstas últimas hayan participado en su constitución.

1.6 Suscriptor: Persona natural o jurídica responsable del inmueble

1.7 Usuario: Persona natural o jurídica que ocupa el inmueble y que hace uso del servicio.

2. TARIFA DE CONEXION

Se entiende como tal, el valor de la matrícula o ingreso al servicio y se cobra por una sola vez.



COMPAÑIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

3. TARIFA DE RECONEXION

Debido a la suspensión ocasionada por una de las causas contempladas en el reglamento general.

4. TARIFA DE REINSTALACION

Es la suma que se paga, debido al corte ocasionado por una de las causas contempladas en el reglamento de la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.

5. RECARGO POR MORA

Es el interés del 3.4% que la Compañía cobra por el incumplimiento por parte del usuario del pago oportuno del servicio.

6. VENTAS DE MEDIDORES Y MATERIALES

Son los ingresos que la Compañía recibe como producto de las ventas al usuario de medidores y algunos materiales relacionados con la actividad del Acueducto.

7. REPARACIONES DOMICILIARIAS Y OTRAS

Ingresos provenientes del servicio que presta la Compañía en las reparaciones por daños en las acometidas de acueducto.

8. REPARACIONES DE MEDIDORES

Ingresos provenientes del mantenimiento o reparación de los medidores de agua, en los talleres de la Compañía.

9. APROVECHAMIENTOS Y REINTEGROS

Se entiende por tal los ingresos que la Compañía recibe por la venta de materiales y equipos dados de baja y las devoluciones del Instituto de Seguro Social por incapacidades y otros conceptos.



COMPAÑIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

110
165

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

10. ARRENDAMIENTOS

Ingresos recibidos por la Compañía por concepto de usufructo de los bienes inmuebles de su propiedad.

11. RED LOCAL

Son los ingresos que la Compañía recibe por concepto de redes de distribución construídas por la Empresa y usufructadas por algunas urbanizaciones o constructoras.

12. LABORATORIOS DE AGUA

Son los ingresos que la Compañía recibe por el servicio de laboratorio o análisis de agua prestado a particulares.

13. PRODUCTOS DE BOSQUES

Ingresos que se obtienen de la venta de maderas o material de los bosques de la Compañía.

14. APORTES

Como su nombre lo indica son los aportes que la Compañía recibe ocasionalmente del Gobierno Nacional, Municipal o de la Asociación de municipios del Area Metropolitana.

15. PRODUCTOS FINANCIEROS

Es el producido de los excedentes temporales de liquidez mantenidos en los bancos oficiales.

CLASIFICACION DE LOS EGRESOS

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son los desembolsos que efectúa la Compañía para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y de operación y mantenimiento del

0



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

110
165

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

10. ARRENDAMIENTOS

Ingresos recibidos por la Compañía por concepto de usufructo de los bienes inmuebles de su propiedad.

11. RED LOCAL

Son los ingresos que la Compañía recibe por concepto de redes de distribución construídas por la Empresa y usufructadas por algunas urbanizaciones o constructoras.

12. LABORATORIOS DE AGUA

Son los ingresos que la Compañía recibe por el servicio de laboratorio o análisis de agua prestado a particulares.

13. PRODUCTOS DE BOSQUES

Ingresos que se obtienen de la venta de maderas o material de los bosques de la Compañía.

14. APORTES

Como su nombre lo indica son los aportes que la Compañía recibe ocasionalmente del Gobierno Nacional, Municipal o de la Asociación de municipios del Area Metropolitana.

15. PRODUCTOS FINANCIEROS

Es el producido de los excedentes temporales de liquidez mantenidos en los bancos oficiales.

CLASIFICACION DE LOS EGRESOS

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son los desembolsos que efectúa la Compañía para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y de operación y mantenimiento del

0



COMPañIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

M
166

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

sistema de Acueducto. Comprende la remuneración de los servicios personales, el pago de los gastos generales y las erogaciones por transferencias.

1.1 Servicios Personales

Son los pagos de nómina de personal. Incluye sueldos, horas extras, bonificaciones, vacaciones, subsidio de transporte, primas de servicio, antigüedad, navidad extra de diciembre, empleados públicos, lustral y de junio, cesantías, intereses a las cesantías y demás pagos relacionados.

1.2 Gastos Generales

Son los causados por concepto de la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Compañía y asegurar la prestación del servicio, tales como:

1. Gastos de Materiales
2. Gastos de Tratamiento
3. Gastos de Servicios
4. Gastos Administrativos
5. Gastos de Seguros
6. Gastos Especiales
7. Impuestos

1.3 Transferencias

Se entiende por este concepto las erogaciones que efectúa la Compañía a personas naturales o jurídicas sin que éstas presten un servicio retributivo simultáneo clasificados así:

1. Transferencias de Funcionamiento: Pagos efectuados al ICBF, Cajasán y Sena, Instituto de Seguro Social.

A



COMPAÑIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Compañía del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. para la vigencia fiscal de 1990.

El Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Acuerdo número 020 de 1988.

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

ARTICULO PRIMERO: Calculéense los ingresos de la Compañía del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4'790.230.000.00) los cuales se discriminan así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1990

CONCEPTO	VALOR EN MILLONES
1. RENTAS PROPIAS	
1.1. PRODUCTOS DE OPERACION	
SERVICIO DE AGUA	\$2.460.00
TARIFA DE CONEXION	474.00
TARIFA DE RECONEXION	110.00
RECARGO POR MORA	332.70
TARIFA DE REINSTALACION	19.50
OTROS OPERATIVOS	1.50
TOTAL PRODUCTO DE OPERACION.....	\$3.397.70 ✓
1.2. PRODUCTOS INDIRECTOS	
UTILIDAD DEL ALMACEN	130.50
APROVECHAMIENTOS	6.00
ARRIENDOS	0.10
RED LOCAL	1.20
LABORATORIO	0.50
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS	0.10
PRODUCTOS DE BOSQUES	1.80
RECUPERACION DE DEDUCCIONES	7.00
OTROS	1.30
PRODUCTOS FINANCIEROS	268.00
TOTAL PRODUCTOS INDIRECTOS.....\$	416.50
TOTAL RENTAS PROPIAS (1.1+1.2).....	<u><u>\$3.814.20</u></u> ✓
PASAN.....	\$3.814.20



COMPañIA DEL ACUEDUCTO
METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

168

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989
 ()

VIENEN.....\$3.814.20

2.	APORTES	
	MUNICIPIO	\$ 53.00
	DEPARTAMENTO	129.00
	NACION	
	AREA METROPOLITANA	40.00
	URBANIZADORES	9.00
	BALANCE EJERCICIO ANTERIOR	437.00
	RECURSOS DEL FODEX	308.03
	TOTAL APORTES.....	\$ 976.03 ✓
	TOTAL INGRESOS (1+2).....	<u><u>\$4.790.23</u></u> ✓

PRESUPUESTO DE EGRESOS:

ARTICULO SEGUNDO:

Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Compañía del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A., durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1990 una suma equivalente a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo anterior por valor de: CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$4'790.230.000.00) discriminados así:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1990

	CONCEPTO	VALOR EN MILLONES
1.	GASTOS GENERALES	
	PERSONAL	\$1.477.00
	MATERIALES	139.00
	MATERIALES PARA TRATAMIENTO	150.00
	SERVICIOS	171.00
	OTROS DE ADMINISTRACION	23.85
	SEGUROS	14.00
	ESPECIALES	3.00
	IMPUESTOS	13.00
	VARIOS	3.00
	TOTAL GASTOS GENERALES.....	<u><u>\$1.993.85</u></u>
	PASAN.....	\$1.993.85

4790.230
 13
 03



COMPANÍA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

169

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

	VIENEN.....	\$ 1.993.85
2.	INVERSIONES	
	ESTUDIOS	\$ 18.00
	TRATAMIENTO	48.50
	DISTRIBUCION	345.00
	TERRENOS	50.00
	REFORESTACION	20.00
	MUEBLES Y EQUIPO	9.45
	EQUIPO DE TRANSPORTE	15.00
	EQUIPO DE COMUNICACIONES	7.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	22.63
	ZONAS SUBNORMALES	329.00
	MEJORAS LOCATIVAS	15.00
	COMPUTADOR	65.00
	SUBTOTAL INVERSIONES.....	\$ 944.58
3.	GASTOS FINANCIEROS	
3.1.	DEUDA BID	
	INTERESES	425.00
	PAGO DE CAPITAL	645.00
	TOTAL 3.1.....	\$ 1.070.00
3.2	DEUDA FODEX	
	INTERESES	\$ 133.00
	PAGO DE CAPITAL	635.00
	TOTAL 3.2.....	\$ 768.00
3.3.	DEUDA INTERNA	
	INTERESES	¢ 5.10
	CAPITAL	8.70
	TOTAL 3.3.....	\$ 13.80
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS (1+2+3)....	\$ 1.851.80
	TOTAL GASTOS E INVERSIONES.....	<u>\$ 4.790.23</u>

DETALLE DE LOS GASTOS DE PERSONAL
PRESUPUESTO 1990

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS
SUELDOS	\$ 380.00
HORAS EXTRAS	32.17
BONIFICACIONES	18.63
VACACIONES	59.27
AUXILIO DE TRANSPORTE	13.00
PRIMA DE SERVICIO	59.27
ICBF	17.00
CALZADO Y OVEROL	24.00
CAJASAN	38.00
PASAN.....	<u>\$ 641.34</u>



COMPAÑIA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

7
176

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

VIENEN.....\$ 641.34

SANIDAD EMPLEADOS	7.00
ISS	84.93
CESANTIAS	209.00
INTERESES	48.00
PRIMA DE VACACIONES	70.56
PRIMA DE ANTIGUEDAD	50.00
PRIMA DE NAVIDAD Y EXTRA DE DICIEMBRE	59.29
PRIMA LUSTRAL	10.00
CASINO	4.00
SANIDAD FAMILIAR	70.00
PRIMAS VARIAS	32.00
PRIMA DE JUNIO	56.67
JUBILACIONES	125.00
IMPREVISTOS	
VIATICOS	4.00
AUXILIOS SINDICATO Y CLUB	5.20
CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA MUNICIPAL	0.01

TOTAL.....\$1.477.00

**DETALLE DE LOS GASTOS DE MATERIALES PARA TRATAMIENTO
PRESUPUESTO 1990**

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS
MATERIALES	\$ 88.33
HERRAMIENTAS	9.60
PAPELERIA Y UTILES	13.60
ASEO Y VIGILANCIA	3.04
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.43
REPUESTOS IMPORTADOS	
ABONOS Y FERTILIZANTES	
ALIMENTOS Y DROGAS PARA ANIMALES	
COPIADO Y EMPASTE	
DROGAS Y CAFETERIA	
OTROS	
SUBTOTAL MATERIALES.....	<u>\$ 139.00</u>

**DETALLE DE LOS GASTOS DE SERVICIOS
PRESUPUESTO 1990**

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS
TRANSPORTES	\$ 1.90
ENERGIA	58.56
SERVICIO DE ASEO	0.89
SERVICIO ACUEDUCTO	0.50
SERVICIO TELEFONO	6.03
PASAN.....	<u>\$ 67.88</u>



COMPANÍA DEL ACUEDUCTO

METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.

NIT. 890.200.162

CALLE 30 No. 18-56 - TELS: 21-454 - 23-181 - 26-187 A AEREO 1093 - BUCARAMANGA, COLOMBIA

171

ACUERDO NUMERO 058 DE 1989

()

Expedido en Bucaramanga a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

TIBERIO VILLAREAL RAMOS

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo número 058 de 1989 fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

Bucaramanga, Diciembre nueve (9) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

TIBERIO VILLAREAL RAMOS

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Recibí hoy veinte (20) de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, (1.989).

El Secretario General,

[Handwritten signature]
EDRO P...



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA, .

Diciembre veintidos (22) de mil novecientos ochenta y nueve, (1.989).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

[Handwritten signature]
ALBERTO MONT...
[Circular stamp: COLOMBIA - SANTANDER ALCALDE BUCARAMANGA]

El Secretario General,

[Handwritten signature]
[Circular stamp: COLOMBIA - SANTANDER ALCALDE BUCARAMANGA]

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo número 058 de Diciembre 9 de 1.989, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 1.989

El Alcalde Mayor,

[Handwritten signature]
ALBERTO MONTOYA PUYANA
[Circular stamp: COLOMBIA - SANTANDER ALCALDE BUCARAMANGA]

El Secretario General,

[Handwritten signature]
P...
[Circular stamp: COLOMBIA - SANTANDER ALCALDE BUCARAMANGA]

EL SUSCRITO SECREARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1.986 el contenido del Acuerdo número 058 de Diciembre 9 de 1.989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 22 de 1.989.

El Secretario General,

Original Firma
[Handwritten signature]
[Circular stamp: COLOMBIA - SANTANDER ALCALDE BUCARAMANGA]